

Pastrana Corral, S. A. (2025, enero-abril). Derechos humanos y políticas migratorias [Editorial].

Revista Virtual Universidad Católica del Norte, (74), 1-3.

<https://www.doi.org/10.35575/rvucn.n74a1>

Derechos humanos y políticas migratorias

Human rights and immigration policies

Susana Angélica Pastrana Corral

Doctora en Administración Pública

Departamento de Ciencias Sociales, Universidad de Sonora

Sonora, México

susana.pastrana@unison.mx

Orcid: <https://orcid.org/0000-0002-3919-8080>

El análisis de las políticas migratorias y los derechos humanos es fundamental para entender cómo se protege a los migrantes en situaciones de vulnerabilidad. Es por ello por lo que este trabajo busca conocer la presencia de la intersección de estas normativas que trabajan por el bienestar de las personas migrantes. A pesar de los compromisos internacionales, asumidos por diversos países, las políticas migratorias a menudo se implementan de manera que no garantizan adecuadamente la protección de los derechos humanos de las personas migrantes.

Lo anterior, se traduce en violaciones sistemáticas, como detenciones arbitrarias, violencia, robo y discriminación, que afectan a quienes se encuentran en tránsito o en búsqueda de asilo, en relación con sus metas. Por tanto, es muy importante hacer énfasis en los derechos humanos de los migrantes, lo cuales están reconocidos por instrumentos internacionales, como el Pacto Mundial para una Migración Segura, Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familias, la Declaración Universal de Derechos Humanos, entre otros. Cada uno de estos acuerdos subraya la obligación de los Estados de que, en conjunto con su país, está el garantizar la protección de todos los migrantes, sin discriminación.

Sin embargo, en muchos contextos, las políticas migratorias se centran más en la seguridad que en los derechos humanos; por ejemplo, la militarización de fronteras y las leyes restrictivas

han estado llevando a un aumento en la vulnerabilidad de los migrantes, quienes enfrentan discriminación y marginación. Esto se ve agravado por actitudes xenofóbicas y prejuicios sociales que dificultan su integración en las sociedades receptoras.

Además, con la llegada de Donald Trump a la presidencia de Estados Unidos, el 20 de enero de 2025, se anticipa un contexto marcado por tensiones en las relaciones bilaterales con México, centradas en temas como la inmigración, el narcotráfico y la economía. Ya que, durante su campaña, Trump ha enfatizado su enfoque en el control migratorio, lo que plantea preocupaciones sobre posibles deportaciones masivas y políticas unilaterales que podrían afectar a millones de migrantes mexicanos en Estados Unidos; además que dentro de la composición de ese flujo migratorio no son solamente mexicanos, sino que también hay personas de otros países. Dado el caso del panorama, las políticas migratorias se ven en la necesidad de reinventarse, ante dicha situación.

Así mismo, marca un punto de inflexión entre las políticas migratorias de Estados Unidos y los derechos de las personas, ya que esto provoca una implementación de una serie de órdenes ejecutivas que prometen un enfoque drástico y restrictivo. Entre las medidas anunciadas se incluye la reactivación de los “Protocolos de Protección Migratoria”, que obligarán a los solicitantes de asilo a esperar en México mientras se procesan sus solicitudes, lo que podría resultar en tiempos de espera indefinidos.

Por tanto, es crucial que los gobiernos implementen políticas inclusivas que prioricen el respeto a los derechos humanos. Esto implica no solo garantizar el acceso a recursos y servicios esenciales, sino crear también un entorno donde los migrantes puedan ejercer sus derechos plenamente. La promoción de un enfoque basado en derechos humanos debe ser central en la elaboración de políticas migratorias, asegurando que las necesidades y voces de los migrantes sean consideradas en la toma de decisiones.

La defensa de los derechos humanos de los migrantes no solo es una obligación legal, sino también un imperativo moral que refleja el compromiso ético de las sociedades ante las crisis migratorias. Proteger estos derechos contribuye a construir sociedades más justas e inclusivas, donde cada individuo pueda vivir con dignidad y seguridad.

Bibliografía

- Beauregard, L. P. (2025, 20 enero). Envío de tropas a la frontera y restricciones a la ciudadanía: las primeras medidas migratorias de Trump. *El País US*. <https://elpais.com/us/2025-01-20/envio-de-tropas-a-la-frontera-y-restricciones-a-la-ciudadania-las-primeras-medidas-migratorias-de-trump.html>
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos – México. (s.f.). *Derechos de las personas migrantes*. <https://www.cndh.org.mx/derechos-humanos/derechos-de-las-personas-migrantes>
- Flores Martínez, R. M., Zamarripa Esparza, E. A., & Yáñez Soto, M. (2023). Derechos humanos y políticas sociales en migración. Apuntes nodales. *Biolex Revista Jurídica del Departamento de Derecho*, 15(26), 1-24. <https://doi.org/10.36796/biolex.v15i26.315>
- Guzmán, A. (2025, 20 enero). Las órdenes ejecutivas de Trump; los carteles y los inmigrantes. *El Economista*. <https://www.eleconomista.com.mx/opinion/ordenes-ejecutivas-trump-carteles-inmigrantes-20250120-742801.html>
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (s.f.). *Normativa internacional que rige la política de migración*. <https://www.ohchr.org/es/migration/international-standards-governing-migration-policy>